

ORDENANZA N° 10435/2000.
EXPTE.N° 49/2000-H.C.D.

VISTO:

El Expte.N° 49/2000, sobre subdivisión de inmueble presentado por el Sr. Javier Rossi.

CONSIDERANDO:

Que el presentante solicita se apruebe la mensura de desglose de su propiedad sita en calle Caseros 218, Mz.443 de esta ciudad.

Que se ha incorporado a estas actuaciones el Expte.N° 3615/99 en el que informa la Dirección de Obras Particulares que constató que los lotes no cumplen con el Art.32° de la Ordenanza N° 5943.

Que se informa por la Dirección de Catastro, que se realizaron conexiones de agua y cloaca independientes, y que la división interesada hubiera sido factible ante de la vigencia de la Ordenanza N° 10189/96 que reformó el artículo referido.

Que asimismo esta Dirección recibió previo a la reforma del año 1996, consulta de parte de la madre del presentante, obteniendo una respuesta favorable sobre la posibilidad de división.

Que la presente solicitud pretende regularizar una situación de hecho de larga data, que encuentra obstáculo fundamentalmente en el tamaño de los patios de ventilación interna que por el tipo de casa "chorizo", se hace de muy difícil resolución.

Que resulta por lo expuesto factible hacer lugar a lo solicitado, aprobando el desglose que permite la regularización de una situación de hecho previa a la reforma de la norma citada, atento a existir antecedentes normativos en igual sentido.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU SANCIONA
LA SIGUIENTE**

ORDENANZA N° 10435/2000.-**ORDENANZA**

ART.1°.- APRUÉBESE la subdivisión de la propiedad de Rossi, Javier Emilio y Domínguez, Graciela Mónica, sita en esta ciudad de Gualeguaychú, Planta Urbana, Sección Primera, Manzana 443, calle Caseros N° 218, de acuerdo al plano que luce a Fs. 2 del presente Expte.

ART.2°.- COMUNIQUES, ETC...

SALA DE SESIONES.

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHU, 12 DE MAYO DE 2000.

SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE - VÍCTOR INGOLD, SECRETARIO.

ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.